



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 58/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022.

ASISTENTES

La Alcaldesa en funciones

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario Suplente

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General Accidental

Dña. María del Mar Caballero Orihuela



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	08-08-2022 10:16:25

En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y treinta minutos del día 5 de agosto de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario Suplente, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, no asiste a la sesión.

La Concejal Delegada Dña. Margarita Cobos Sánchez, el Concejal Delegado D. Juan José Segura Román, la Concejal Delegada Dña. María Sacramento Sánchez Marín, el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión-

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en funciones, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del Proyecto DS-COTUR-KM0 (Proyecto de Desarrollo Digital y Sostenible del Comercio Turístico y la puesta en valor de productos KM 0 de calidad como atractivo turístico de Almería) para su presentación en la Convocatoria de las Líneas de Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Mediante Orden ICT/567/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	08-08-2022 10:16:25



Por Acuerdo de 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

El PRTR ha sido aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

El PRTR permitirá que España pueda acceder hasta 140.000 millones de euros en créditos y transferencias en el periodo 2021-2026 que, junto con la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) y el resto de los instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual, impulsarán reformas e inversiones en los ámbitos prioritarios a nivel europeo. Para ello, el citado Plan se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, que a su vez orientan diez políticas palanca y treinta componentes.

Esta línea de ayudas se incardina en la Política Palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora", concretamente en el Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico", en la inversión 4a "Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística", para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas; y que se caracterizan por presentar una oferta comercial consolidada vinculada al turismo en base al porcentaje de afiliados a la Seguridad Social sobre el total del municipio, un mínimo de pernoctaciones al año o un determinado porcentaje de viviendas de segunda residencia en su demarcación.

El objeto de las ayudas es que las entidades locales realicen inversiones dirigidas a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la formación de personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y la adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y movilidad.

La finalidad de estas ayudas es conceder subvenciones a las entidades locales, susceptibles de ser beneficiarias según el artículo 3 de la Orden, para el desarrollo de planes y programas dirigidos a la introducción de mejoras en las zonas comerciales de zonas turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la formación del personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad.

Vistos los informes emitidos por la Técnico Superior de Gestión del Servicio de Alcaldía y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, y por la Intervención Municipal ejerciendo función fiscalizadora favorable en el asunto de referencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	08-08-2022 10:16:25





ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto DS-COTUR-KM0 (Proyecto de desarrollo Digital y Sostenible del Comercio Turístico y la puesta en valor de productos KM 0 de calidad como atractivo turístico de Almería) para su presentación en la Convocatoria de las Líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas mediante la Orden ICT/567/2022, de 105 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, y se procede a su convocatoria en el año 2021, publicada en el BOE de 22 de junio de 2022.

Fecha de inicio prevista: 01/01/2023
Fecha de finalización prevista: 01/06/2024

El presupuesto total que se solicita para la actuación financiable: Se solicita una ayuda del 80% del total del presupuesto (IVA incluido), es decir, 921.824 €.

Presupuesto de inversión total:

Importe de la inversión prevista (IVA incluido)	IVA €	Importe de la inversión prevista (IVA excluido)
1.152.281 €	241.979 €	910.302 €

Presupuesto de inversión en la anualidad en curso: No se prevé inversión alguna en la anualidad 2022. El presupuesto se distribuye en 2023 y 2024 de la siguiente forma:

	Importe € (IVA incluido)	IVA €	Importe € (IVA excluido)
2023	864.780 €	181.603,8 €	683.176,2 €
2024	287.500 €	60.375 €	227.125 €

Cofinanciación del Ayuntamiento: El Ayuntamiento de Almería cofinanciará el 20% del presupuesto total del proyecto de la siguiente forma:

Importe de la inversión prevista (IVA incluido)	IVA €	Importe de la inversión prevista (IVA excluido)
230.456 €	48.396 €	182.060 €

SEGUNDO.- Aprobar la participación en la Convocatoria de las Líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas mediante la Orden ICT/567/2022, de 105 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, y se procede a su convocatoria en el año 2021, publicada en el BOE de 22 de junio de 2022.

Entidad convocante: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo-comercio-patrimonio, provista de NIF S2800101D.

LA solicitud para la obtención de la ayuda se dirigirá a la Dirección General de Política Comercial, dependiente de la Secretaría de Estado de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	08-08-2022 10:16:25



Comercio, órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión.”

3.- Aprobación del Proyecto PIMODIS-AL (Proyecto Integral de Modernización Digital y Sostenible de la Actividad Comercial de Almería) para su presentación en la Convocatoria de la Línea de Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

“**MARIA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO**, Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Mediante Orden ICT/567/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Acuerdo de 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

El PRTR ha sido aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

El PRTR permitirá que España pueda acceder hasta 140.000 millones de euros en créditos y transferencias en el periodo 2021-2026 que, junto con la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) y el resto de los instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual, impulsarán reformas e inversiones en los ámbitos prioritarios a nivel europeo. Para ello, el citado Plan se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, que a su vez orientan diez políticas palanca y treinta componentes.

Esta línea de ayudas se incardina en la Política Palanca V “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”, concretamente en el Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4a “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas; y que se caracterizan por presentar una oferta comercial consolidada vinculada al turismo en base al porcentaje de afiliados a la Seguridad Social sobre el total del municipio, un mínimo de pernoctaciones al año o un determinado porcentaje de viviendas de segunda residencia en su demarcación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	08-08-2022 10:16:25





El objeto de las ayudas es que las entidades locales realicen inversiones dirigidas a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la formación de personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y la adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y movilidad.

La finalidad de estas ayudas es conceder subvenciones a las entidades locales, susceptibles de ser beneficiarias según el artículo 3 de la Orden, para el desarrollo de planes y programas dirigidos a la introducción de mejoras en las zonas comerciales de zonas turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la formación del personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad.

Vistos los informes emitidos por la Técnico Superior de Gestión del Servicio de Alcaldía y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, y por la Intervención Municipal ejerciendo función fiscalizadora favorable en el asunto de referencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto PIMODIS-AL (Proyecto Integral de Modernización Digital y Sostenible de la Actividad Comercial de Almería) para su presentación en la Convocatoria de la Línea de Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocados mediante la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, publicada en el BOE de 22 de junio de 2022.

Fecha de inicio prevista: 01/01/2023
Fecha de finalización prevista: 01/06/2024
Presupuesto de inversión total:

Importe de la inversión prevista (IVA incluido)	IVA €	Importe de la inversión prevista (IVA excluido)
2.011.182,00 €	396.659,97 €	1.614.522,03 €

Presupuesto de inversión en la anualidad en curso: En el año 2022 no se prevé ninguna inversión, el presupuesto se distribuye entre las anualidades 2023 y 2024 de la siguiente forma (IVA incluido):

- Anualidad 2023: 1.130.357 €
- Anualidad 2024: 880.825 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	08-08-2022 10:16:25



Cofinanciación: El Ayuntamiento cofinanciará el 20% del presupuesto total financiable (IVA incluido), es decir, 402.236,40 €. Se desglosa de la siguiente manera:

Importe de la inversión prevista (IVA incluido)	IVA €	Importe de la inversión prevista (IVA excluido)
402.236,40 €	79.331,99 €	322.904,41 €

SEGUNDO.- Aprobar la participación en la Convocatoria de la Línea de Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocados mediante la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, publicada en el BOE de 22 de junio de 2022.

Entidad convocante: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo-comercio-patrimonio, provista de NIF S2800101D.

LA solicitud para la obtención de la ayuda se dirigirá a la Dirección General de Política Comercial, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	08-08-2022 10:16:25

